

SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos
RÍO BUENO, 13 de febrero de 2020



ID DOC: 382.411

EXENTO N° 862 /

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 31.01.2020, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 1846 de fecha 02.05.2019, que aprueba Resolución N° 138 de fecha 16.04.2019, que aprueba Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios para sector Padre Hurtado comuna de Río Bueno.
- 3.- Contrato de servicio de fecha 13.02.2020 suscrito con Compañía de Comunicaciones Coyhaique limitada (INTRACOM).

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de aprobar contrato de servicio de WIFI 50 megas fibra óptica, para implementar la oficina barrial del Programa Quiero Mi Barrio en sector Padre Hurtado de la comuna de Río Bueno.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** el **Contrato de servicio** de fecha 13.02.2020, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT N° 69.201.000-0**, representada por su Alcalde (s) **don Oscar Mauricio Ovando Hernández**, Rut N° 13.819.460-4 y la **COMPAÑÍA DE COMUNICACIONES COYHAIQUE LTDA. R.U.T N° 78.590.730-2**, representada legalmente por don Paulo Mohr Torres, Rut N° 7.997.871-k.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

10





Compañía de Comunicaciones Coyhaique Ltda.
 Televisión - Internet - Telefonía IP
 Martínez de Rosas N° 95
 Cel. 9 78 78 06 99 - Fijo: 64 231 2292 - Purranque
 Las Heras N° 1165
 Cel. 9 77 66 51 44 - Fijo: 64 231 1802 - Río Bueno
 Oficina Matriz - Casa Nova N° 1046 - Osorno

Nº 008407

Día Mes Año

13 02 2020

SOLICITUD Y CONTRATO DE SERVICIOS COMPAÑÍA DE COMUNICACIONES COYHAIQUE LTDA.

Antecedentes del Suscriptor

Nombre o Razón Social: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
 Dirección: COMERCIO #603
 Sector: RIO BUENO
 Tipo de Documento: CIR: MUNICIPALIDAD

RUT: 69.201.000-0

Tipo de vivienda: Casa Of/Lcal Dpto: Otros:

Telefono Móvil / Fijo

E-mail

Detalle de Servicios Contratados

Television CDF Pack Digital
 Internet VoIP
 Día Pago: TOTAL \$: 19.900.-

Cargos Asociados/Equipos Adicional: SERVICIO WIFI SONOBA FIBRA OPTICA

Materiales y Servicios

Con. RG-59 Splitter - Vias
 Con. RG-6 A. Espiral
 Con. RJ-45 Sop. Clavos
 Con. FO Cab. RG-6
 Con. A-10 Cable UTP
 Uniones H-H FO Drop

Marca MODEM: _____

Mac MODEM: _____

STB/ONU u Otro: _____

Materiales Cargables Si No

Valor \$ N° Boleta

Observaciones

MENSUALIDAD \$19.900.-

SOCORRO DICUMEN S.p.A. LOS CARRETES 1071, E. H. ZENTIL, OSORNO.

Condiciones de la solicitud y contrato de servicios

1. Por medio del presente instrumento, el suscriptor individualizado en el ítem "antecedentes del suscriptor" presente en este documento, solicita y viene a contratar a Compañía de Comunicaciones Coyhaique Ltda. Rut 78.590.730-2, domiciliada en Martínez de Rosas 95, comuna de Purranque, Región de los Lagos, en adelante indistintamente "CCC Ltda.", "intracom" o la "compañía", la instalación, activación y provisión de los servicios individualizados en el ítem "Detalle de Servicios contratados" del anverso del presente documento. La contratación e instalación del o los servicios, quedarán condicionados a la existencia de factibilidad técnica y comercial del cliente.
2. Las condiciones generales y términos para servicio contratado por el Suscriptor, se encuentran contenidos en el Suscriptor y CCC Ltda. Ambos individualizados en el contrato. Estas han sido debidamente leídas, entendidas y aceptadas por el suscriptor. Las condiciones generales de contratación se encuentran protocolizadas en la notaría Winter de la ciudad de Osorno propiedad de Harry M. Winter Aguilera, con fecha 03 de Septiembre del 2012, bajo el repertorio N°3.533-2012. Para conocimiento y a disposición del Suscriptor, se dejó copia de las condiciones generales de contratación en todo punto de contacto de Intracom. Además para su comodidad, encontrará una copia idéntica disponible en nuestro sitio web www.intracom.cl.
3. La instalación y/o activación de los servicios solicitados tiene asociados los cargos señalados en el ítem "Detalle de Servicios Contratados" del anverso del presente documento, y que el Suscriptor declara conocer y aceptar a su entera conformidad. Estos cargos serán facturados por compañía de Comunicaciones Coyhaique al Suscriptor por única vez o bien, de acuerdo al número de cuotas pactadas previamente.
4. En el ítem "detalle de servicios contratados" del anverso de este documento, se especifican los cargos mensuales que serán facturados mes a mes por la compañía al Suscriptor, durante la vigencia del presente contrato.
5. Los servicios de acceso a Internet entregan al suscriptor una conexión a la red de internet, con el ancho de banda especificado en el plan individualizado en el ítem "Detalle de servicios contratados" del anverso de este documento.
6. Los servicios de telefonía IP contratados quedan descritos en "Detalle de Servicios Contratados" y condicionados por la libre elección del Suscriptor.
7. El suscriptor declara expresamente haber leído, entendido y aceptado las condiciones detalladas en el presente documento y en las condiciones generales de contratación.
8. El servicio contratado tiene asociados cargos por cobranzas, que se aplicarán cuando el suscriptor no cumpla con su compromiso de pago dentro de los plazos establecidos. El interés por mora es del 1% mensual, y el cargo por cobranza domiciliaria será de 0,030 UF.-


 Suscriptor

INTRACOM
 Las Heras N° 1165
 Río Bueno
 p.p. Compañía de Comunicaciones Coyhaique Ltda.



100-100

